ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-009 DE 2024

OBJETO:	**DOTACION PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SUMINISTROS ST S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO:	**$144.000.000,00=**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	Julio 09 de 2024
FCHA DE TERMINACION:	Agosto 23 de 2024

En el Municipio de Caucasia Antioquia, el nueve (09) del mes de julio de 2024, nos reunimos en el despacho de la Alcaldía, **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE O MUNICIPIO**; y, por otra parte, **JUAN SEBASTIAN TORRES OVIEDO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.237.888, quien obra en nombre y representación de **SUMINISTROS ST S.A.S** identificada con Nit 901587266-1, **EL CONTRATISTA,** y el secretario general y de gobierno **JOSE ALEJANDRO PAYRES RICARDO** en calidad de supervisor (a) del contrato, con el objeto de impartir las instrucciones necesarias para dar inicio al **CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-009 DE 2024**

Con esta finalidad, el Contratante y la Contratista acordaron el cronograma de trabajo y las condiciones que se aplicarán durante su ejecución; decidiéndose como la fecha de iniciación el nueve (09) del mes de julio de 2024.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

SEBASTIAN TORRES OVIEDO
R/L SUMINISTROS ST S.A.S.
Contratista.

JOSE ALEJANDRO PAYRES RICARDO
Secretario general y de gobierno
Supervisor (a)

Proyecto	Revisó	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.